CEO N° 58/2020

Asunción, 01 de octubre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 24/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 22 de setiembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 24/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA"**, con ID N° 381.045, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 22 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. y RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones).-----
2	RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).-----

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

N°	DOCUMENTACIÓN	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	No Presenta	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

N°	DOCUMENTACIÓN	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder de Representante	Presentó	**No Aplica (*)**
4	Constitución de Sociedad	Presentó	Presentó
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó	Presentó

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ BAREIRO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	**No Presentó (**)**	**No Presentó (**)**
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó

(*) No aplica, considerando que el oferente es una persona jurídica, cuya oferta se halla suscripta por el representante legal según Estatutos Sociales y Actas de Asambleas.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**
- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.	RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 3012/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	**80090324-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MIGUEL ANGEL YEGROS ARCE	1.436.730	No Registra datos	
JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ	920.103	No Registra datos	
FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY	**80065450-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
ANA INES PEÑA	915.019	No Registra datos	
GRACIELA INES ROYG BRUGADA	1.409.550	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 01 de octubre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Calificadora de Riesgos por Exigencia Normativa	
Oferentes	**Precio Total G. (IVA Incluido)**
RISKMÉTRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	77.000.000.-
FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY	88.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por las participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		RISKMÉTRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS			FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY		
ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Calificadora de Riesgos por exigencia normativa	2	52.812.167	105.624.333	38.500.000	77.000.000	-27%	44.000.000	88.000.000	-16%

Del cuadro se desprende que el precio presentado por **FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY,** se halla dentro de los parámetros establecidos. Sin embargo, la oferta presentada por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, se halla fuera de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por nota BNF SDEO N° 350, de fecha 25 de setiembre de 2020, se solicitó al mencionado oferente la composición detallada del precio ofertado considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

En respuesta a la solicitud realizada **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, a través del correo de fecha 25 de setiembre del 2020 procedió a remitir una nota indicando cuanto sigue:

1- Nuestro precio ofertado incluye los informes de calificación de los ejercicios 2020 y 2021 así como sus revisiones trimestrales, conforme a las especificaciones técnicas y al calendario de ejecución del servicio licitado por la convocante. Dicho precio incluye todos los gastos incurridos en el proceso de calificación, asociados al análisis y evaluación de riesgos, así como también todos los costos e impuestos aplicables según la normativa vigente. Así mismo, este precio ofertado incluye el monitoreo constante de la calificación y la publicación en la página web de la calificadora. En resumen, nuestro precio ofertado cubre todos los gastos necesarios para cumplir a cabalidad el servicio requerido por la convocante.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro

LIC. HUGO MARINO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

2- La diferencia existente entre nuestro precio ofertado y el precio de referencia de la convocante, se debe a los siguientes motivos:
   - El precio de referencia informado por la convocante, fue presupuestado por calificadoras internacionales, cuyos precios deben cubrir altos costos de operación por encontrarse ubicadas en el exterior del país.
   - Nuestro precio ofertado es consistente con el precio del contrato BNF N° 627/2018, cuyo servicio fue proveído por una calificadora de origen nacional, lo que demuestra que nuestro precio es similar al precio de mercado, si se compara con otra empresa paraguaya.
   - El precio ofertado es consistente con los precios que maneja nuestra calificadora para otras entidades financieras del país, tal y como puede observarse en los contratos anexados en la presentación de la oferta de precios.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de RISKMETRICA, es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 460/2020 de fecha 27/04/2020.Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para los años 2021 y 2022, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional: En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, por notas BNF-SDEO N° 354 y 355 de fecha 25 de setiembre de 2020 fue solicitado a **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY,** respectivamente, el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para aplicar el margen de preferencia.

Transcurrido el plazo establecido, **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY**, no presentaron el documento solicitado. Por tanto no fueron beneficiados con la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

➢ **Margen de Preferencia Local:**

- **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS:** Fija domicilio en Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña 569, Lambaré.
- **FELLER – RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA – SUCURSAL PARAGUAY:** Fija domicilio en Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva, Lambaré.

No aplica, teniendo en cuenta que ambas oferentes fijan domicilio en Lambaré y no existe oferente domiciliado en Asunción que pueda beneficiarse del Margen de Preferencia Local.

No habiéndose aplicado margen de preferencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación":**

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de la oferta**", la oferta más baja en precio es la presentada por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

- **Solicitud de aclaraciones de la oferta y las respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por notas BNF SEO N° 346 de fecha 24 de setiembre de 2020, se solicitó cuanto sigue:

*"...la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, correspondiente al señor **ANGEL JAVIER URBIETA HEISECKE,** Director Titular y accionista de la empresa, según consta en el Acta de Asamblea adjuntada a su oferta, y del señor **EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** quien figura como accionista según Constitución Social, atendiendo a que solo fue presentada, la constancia correspondiente a **RISKMÉTRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, **MIGUEL ANGEL YEGROS ARCE**, Presidente, y **JOSE FELIX ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ**, Vicepresidente de la sociedad"*

La solicitud fue contestada por correo electrónico de la misma fecha, dentro del plazo establecido, aclarando lo siguiente: *"...los únicos accionistas de la empresa RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS son el Sr. Miguel Angel Yegros Arce y el Sr. José Félix Estigarribia Ruiz Diaz, conforme se puede apreciar en el libro de registro de accionistas y de asistencia de accionistas, de la última Asamblea Ordinaria realizada en fecha 16 de marzo de 2020, que se adjuntan a la presente nota.*

Por tanto, los anteriores socios Sr. Emilio Ramón Ortiz Trepowski y Sr. Angel Javier Urbieta Heisecke, ya no son accionistas de la empresa ni forman parte del Directorio de la misma, razón por la cual no fueron presentadas sus respectivas constancias de declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos. Se adjunta copia del Acta de Directorio donde consta la renuncia del Sr. Angel Javier Urbieta Heisecke como miembro titular del Directorio y copia del acta del Directorio donde consta la composición accionaria actual de la empresa..."

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Presentar al menos **3 (tres) copias de contratos, facturas y/o constancias** de entidades públicas y/o privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos (Bancos y/o Financieras), donde el oferente demuestre experiencia en Calificación de Riesgos, de al menos 3 (tres) ejercicios financieros, por lo menos 1 (uno) por año (Años: 2010 al 2019).	Cumple

RICARDO ARDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

- Presentar **Declaración Jurada** firmada por el representante legal de la Empresa Calificadora donde se indique que el servicio de Calificación ofrecido se ajusta a la Ley y las reglamentaciones vigentes dictadas por la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central del Paraguay. - Igualmente, la **Declaración Jurada** mencionada en el punto anterior, deberá contener el compromiso específico de cumplimiento de lo establecido en el inciso c) de la Resolución N° 2 Acta 57 de fecha 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, en el sentido de que la evaluación incluirá la calificación de los instrumentos financieros de captación, tales como Certificados de Depósito de Ahorro (CDAs), Cajas de Ahorros y otros, al igual que las emisiones de otros títulos valores de oferta pública, previa actualización de la calificación. - Presentar **Constancia o Resolución** emitida por la Comisión Nacional de Valores donde conste que la empresa calificadora cuenta con la correspondiente habilitación a efectos de operar en el mercado nacional, conforme a la normativa. - Presentar **Declaración Jurada** donde se indique que la Empresa Calificadora incluirá en su página web la calificación del Banco y la metodología utilizada, conforme a lo establecido en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 57 del 17 de agosto de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** ✓ Presentar **Declaración Jurada** firmada por el representante legal de la Empresa Calificadora donde avale lo solicitado. ✓ Presentar **Constancia o Resolución** emitida por la Comisión Nacional de Valores. ✓ Presentar **Declaración Jurada** donde se indique que la Empresa Calificadora incluirá en su página web la calificación del Banco y la metodología utilizada ✓ Constancia de RUC emitida por la SET. ✓ Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. ✓ Copia de contratos, facturas y/o constancias que avalen la experiencia requerida.	
Capacidad Técnica: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	
- Presentar Declaración Jurada del Curriculum Vitae de un analista y un jefe de equipo como mínimo, en la que conste al menos un título académico universitario de cada persona en las áreas de Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería Comercial o similares. Así mismo, experiencia profesional en al menos 3 (tres) trabajos de Calificación de Riesgos. (Años: 2010 al 2019). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** ✓ Declaración Jurada del Curriculum Vitae de un analista y un jefe de equipo donde demuestre lo solicitado.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO Nº 349 de fecha 25 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Riesgos las Especificaciones Técnicas presentada por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota GAR N° 433 de fecha 30 de setiembre de 2020, informó que la oferta presentada por RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS cumple con los requisitos de la Carta de invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	93151608-001	CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA	Año	UNIDAD	2	38.500.000	77.000.000
Precio Total: Guaraníes setenta y siete millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------							**77.000.000**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIEL KAY CORAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. AUGUSTO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Licitaciones Públicas

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34 ° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"CONTRATACIÒN DE EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGOS POR EXIGENCIA NORMATIVA"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 24/2020**, a **RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS** en la suma total de **G.77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO